



Condenan banda criminal que asaltó a pasajeros de taxi

Tribunal de Iquique impuso penas de cinco años y un día de presidio a cuatro extranjeros que robaron más de 6 mil dólares a turistas cerca de la Zofri. Fiscalía acreditó seguimiento, uso de armas y coordinación por WhatsApp.



La Fiscalía Local de Iquique logró una importante condena contra cuatro integrantes de una banda delictual que en julio del año pasado siguieron a tres personas desde una casa de cambio y las asaltaron violentamente cuando se trasladaban en un taxi rumbo a la Zofri, robándoles dinero, celulares y documentos.

El Tribunal Oral en lo Penal de Iquique dictó sentencia condenatoria por el delito de robo con violencia e

intimidación, imponiendo a cada imputado la pena de cinco años y un día de presidio efectivo, sin beneficios, gracias a la presentación de pruebas contundentes y testimonios clave durante el juicio oral, liderado por la abogada asistente del Ministerio Público, María Alejandra Jorquera.

Hechos acreditados en juicio
 Los hechos se remontan al 29 de julio de 2024, cuando las víctimas, tres ciudadanos extranjeros, realizaron una

transacción en una casa de cambios del centro de Iquique. Al salir del lugar, abordaron un taxi con dirección a la Zona Franca (Zofri). Sin saberlo, eran seguidos por los ahora condenados, quienes los interceptaron cerca del destino.

“Mediante el uso de armas de fuego y armas blancas, los imputados obligaron a las víctimas y al conductor del taxi a descender del vehículo, los golpearon y les robaron el dinero que llevaban, además de teléfonos celulares, documentos personales y una billetera”, explicó la fiscal Jorquera.

Tras el atraco, los delincuentes huyeron del lugar en otro automóvil, pero fueron detectados esa misma noche por Carabineros en la Ruta A-1, mientras intentaban



salir de la ciudad. Al ser fiscalizados, en el interior del vehículo se encontraron los objetos robados, lo que permitió la detención inmediata de los implicados.

Entre las especies recuperadas estaban más de 6 mil dólares en efectivo, 460 mil pesos chilenos, 280 pesos bolivianos, celulares, documentos personales y otros efectos de valor.

Pruebas clave: WhatsApp y OS9

Durante los cuatro días que duró el juicio oral, el Ministerio Público presentó pruebas que resultaron decisivas para lograr la condena. Se incluyeron: Declaraciones de las tres víctimas del asalto, testimonios de funcionarios del OS9 de Carabineros, encargados de la investigación, imágenes de cámaras de vigilancia,

fotografías y registros audiovisuales y conversaciones extraídas de un grupo de WhatsApp donde los acusados coordinaban sus delitos. “Una particularidad de este caso es que los sujetos viajaron expresamente a Iquique a delinquir. Fue clave demostrar su planificación a través de un grupo de WhatsApp creado con fines delictivos”, añadió la fiscal Jorquera.

Todos de nacionalidad extranjeras, fueron sentenciados a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, sin acceso a penas sustitutivas, dado el carácter violento del delito y la peligrosidad de su actuar.

Relevancia para la seguridad local

Este caso se enmarca en una serie de acciones delictivas cometidas por bandas

extranjeras que actúan en forma itinerante en el norte del país. La sentencia ha sido valorada por autoridades locales como un mensaje claro de que la planificación delictiva y la violencia no quedarán impunes en la región de Tarapacá.

Desde la Fiscalía de Iquique recalcaron su compromiso con la persecución penal de delitos violentos, especialmente aquellos que involucran afectación a turistas y visitantes, subrayando la importancia de mantener coordinación con las unidades especializadas de Carabineros y PDI.

La condena ya fue notificada a las partes y comenzará a ejecutarse de inmediato, cumpliéndose de manera efectiva en recintos penitenciarios del norte del país.